

SEGUNDO CUATRIMESTRE LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del alumno: marcí belén Jiménez Mendoza

Resuelva de manera correcta los siguientes casos y fundamente su respuesta.

1. Jacinto es un joven de 17 años que consume drogas regularmente. Está enamorado de Lucia quien es su compañera de preparatoria, pero ella no tiene interés en Jacinto ya que ella tiene novio, en una ocasión Jacinto se encuentra con Lucia en una calle solitaria y a media noche por lo que el comienza a manifestarle sus intenciones y seguirla muy cerca, Lucia ante el temor de que Jacinto le hiciera algún daño, lo golpea con el paraguas que llevaba en la mano, el golpe que le proporcionó a Jacinto fue tan fuerte que de acuerdo al diagnóstico médico existe la posibilidad de que Jacinto pierda parcialmente la vista. 1.- Señale el delito que usted acusaría, 2.- realice la clasificación del tipo, 3.- señale la penalidad que merece en el caso concreto. 4.- Indique qué alegaría usted si fuera el abogado defensor de Lucia.

Respuesta 1: Lesiones

Respuesta 2: A)-Delito de lesiones menos graves. Las lesiones menos graves están descritas por el legislador como la acción de herir, golpear o maltratar a otro. Se califican a una lesión de menos grave cuando no produce incapacidad para trabajar por más de treinta días)-Delito de lesiones graves: las lesiones graves están definidas por los verbos rectores herir, golpear o maltratar a otro, si resultan de ello ciertas consecuencias que no se presentan en la figura genérica. Las lesiones graves tienen una sub clasificación: lesiones gravísimas y lesiones simplemente graves.

Respuesta 3: Lesiones graves: Hay que distinguir entre: °Lesiones graves gravísimas: Presidio menor en su grado mínimo (5 años y un día a 10 años) °lesiones simplemente graves: Pena de presidio menor en su grado medio (541 días a 3 años) °Lesiones menos graves: Pena de relegación o presidio menor en sus grados mínimos (61 días a 540 días) o multa de 11 a 20 unidades tributarias mensuales. ° Lesiones leves: Se sanciona con una multa de 1 a 4 unidades tributarias mensuales.

Tipo de lesión	pena
Lesiones menos graves	61 días a 540 días o multa de 11 a 20 UTM.
Lesiones graves gravísimas	5 años y un día a 10 años
Lesiones simplemente graves	541 días a 5 años
Lesiones leves	1 a 4 UTM.

Respuesta 4: si fuera el abogado defensor de Lucia alegaría el delito de acoso hacia mi clienta.

Fundamento: Código Penal Chiapas
Artículo 165.

Comete el delito de lesiones, el que cause a otra persona cualquier alteración en su salud.

Al responsable del delito de lesiones se le impondrá:

I.- De seis meses a un año de prisión o multa de veinte a sesenta días de salario, si la lesión no pone en peligro la vida y tarda en sanar quince días o menos.

II.- De uno a tres años de prisión y multa de cuarenta a ochenta días de salario, si la lesión tarda en sanar más de quince días.

III.- De tres a siete años de prisión y multa de ochenta a ciento cincuenta días de salario, si la lesión deja al sujeto pasivo cicatriz permanentemente notable en parte visible de la cara o perturbación permanente, total o parcial de las funciones orgánicas.

IV.- De cuatro a diez años de prisión y multa de cien a ciento sesenta días de salario si la lesión deja al ofendido:

- a) Enfermedad mental o corporal incurable
- b) Pérdida o inutilización de un miembro, sentido o función
- c) Pérdida permanente del uso de la palabra
- d) Deformidad incorregible
- e) Incapacidad para el trabajo que regularmente desempeña
- f) Pérdida de la capacidad para engendrar o concebir.

V.- De tres a ocho años de prisión y multa de cincuenta a cien días de salario, si la lesión pone en peligro la vida de la víctima, lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por la actualización de otras hipótesis.

Además de las sanciones señaladas, el juzgador podrá declarar a los sentenciados sujetos a la vigilancia de la autoridad.

2.-Es el caso que el día veinticinco de enero del presente año, como a eso de las veintiún horas con treinta minutos, en momentos que Héctor Suarez Mendoza, se hizo presente a la gasolinera Morales de esta ciudad, en compañía de RAMON ALEXANDER Santis Y la señorita MARGARITA PEREZ, los dos primeros se pusieron a ingerir cervezas en el lugar, y con el vehículo que conducían, encendieron la radio y escuchaban la música con volumen alto, momentos después un vigilante del lugar FRANCISCO GOMEZ MEJIA, le dijo a HECTOR Suarez de forma prepotente que bajara el volumen y que dejaran de tomar cervezas en la gasolinera pues esto era prohibido. Los sujetos obedecieron, pero aproximadamente diez minutos después, FRANCISCO GOMEZ MEJIA de nuevo se acercó al lugar donde se encontraban estos sujetos, y los comenzó a insultar injustificadamente e inicio una discusión, entonces el imputado apunto el arma contra el señor HECTOR Suarez Mendoza, y sin razón justificada le efectuó un disparo que impactó en

el muslo derecho, con una dirección de derecha a izquierda, provocando lesión de bazo femoral y arteria, por lo que el ofendido fue trasladado al Hospital General, donde falleció posteriormente; el imputado fue capturado por agentes de la policía. En el supuesto anterior fungiendo usted como fiscalía señale el tipo penal que acusaría, la penalidad sugiere y cuál sería el argumento jurídico que plantea en este caso. 2. Ahora bien, en caso contrario que usted fuera abogad@ defensor@ de Francisco Gómez Mejía que argumentaría.

Respuesta 1: homicidio

Respuesta 2: el homicidio doloso se castigarán con una pena de 20 a 50 años

Respuesta 3: en caso contrario que usted fuera abogada defensora de Francisco Gómez Mejía que argumentaría en acusarlo de injuria.

Respuesta 4: El código penal para el estado de Chiapas dispone lo siguiente: Artículo 160.- Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de ocho a veinte años

3. Carmen se encuentra casada con Joaquín, ella tenía la sospecha de que su esposo la engaña con una jovencita universitaria pues algunas amistades le han comentado que han visto a Joaquín llegar a la universidad por una chica de nombre Carolina. Un día Carmen decide seguir a Joaquín y descubre que efectivamente llegaba por Carolina lo que Carmen al sentirse engañada decide planear una venganza en contra de Carolina la vigila por varios días para ubicar el momento exacto en que Carolina se encontrara sola y pudiera vengarse. Al encontrar el momento perfecto Carmen apuñala en tres ocasiones a Carolina, como consecuencias de las heridas Carolina muere, posteriormente Carmen descubre que Carolina no era la amante de su esposo sino que se trataba de la hija de Joaquín, quien meses antes había descubierto que era su hija ya que la mamá de Carolina lo había ocultado todo ese tiempo y razón por la cual Joaquín ante el temor de que Carmen lo dejara por haberle sido infiel años atrás no dijo que se trataba de su hija, por lo que Carmen es asesina de su hijastra. Señale el tipo penal que acusaría y fundamente su respuesta. Señale la clasificación del delito que acusaría en su calidad de Fiscalía.

Respuesta 1.- homicidio

Respuesta 2: El código penal para el estado de Chiapas dispone lo siguiente: Artículo 160.- Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

Respuesta 3: Por las formas de culpabilidad

Doloso: cuando se es consciente de que se está cometiendo el delito y el daño.

4. Sandra y Carlos son esposos y tienen 2 hijos uno de 3 cinco años y otro de 8 años, un día cuando Carlos iba a salir por la tarde a una reunión con sus amigos decide encender el coche y al sacarlo se percató que pasó arrollar algo, se baja inmediatamente del vehículo y se da cuenta que su hijo de cinco años se encuentra inconsciente tras ser arrollado por el vehículo, trasladan al menor al nosocomio. Sin embargo, al llegar el menor fallece. En el caso concreto señale el delito que se trata, que clasificación le daría. Señale la penalidad que merece el delito. Argumente la defensa que usted realizaría como abogado de Carlos.

Respuesta 1: homicidio

Respuesta 2: son delitos las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley

Respuesta 3: Homicidio culposo: Consiste en causar la muerte de una persona involuntariamente, es decir, sin intención o por negligencia.

Respuesta 4: que fue involuntariamente el homicidio sin toda la intención
Artículo 160.- Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

5. Rubí es una chica de 14 años de edad, actualmente se encuentra estudiando el segundo año de secundaria. Su novio Ramón la enamora y convence a Rubí de mantener relaciones sexuales sin protección por lo que Rubí queda embarazada, ambos jóvenes al no querer asumir la responsabilidad de tener un hijo a tan corta edad, deciden realizar un aborto ella tiene 8 semanas de embarazo. Acuden con una partera quien les dijo le realizaría el aborto, Sin embargo, por el sangrado que presenta Rubí se encuentra muy grave y la partera ante la situación decide huir del lugar dejando a Rubí y a Ramón solos, ambos acuden a un hospital cercano y logran estabilizar a Rubí quien horas antes ya había abortado. De que delito se trata el caso anterior, señale la clasificación del delito. Usted como fiscalía argumente la acusación. Señale los sujetos responsables del delito y la sanción correspondiente.

Respuesta 1: aborto

Respuesta 2: Aborto completo: Es la expulsión de la totalidad del embrión o feto y de los anexos que corresponden a las estructuras de apoyo como la placenta, membranas amnióticas y otras estructuras. La cavidad uterina queda sin ningún contenido.

Respuesta 3: El Código Penal de Estado de Chiapas establece en el artículo 178, y redactado en masculino, que “comete el delito de aborto el que, en cualquier

momento de la preñez, cause la muerte del producto de la concepción aunque esta se produzca fuera del seno materno, a consecuencia de la conducta realizada” y considera sólo tres causales por las que no es castigado con cárcel.

Hasta el momento, las tres causales por las que, en teoría, se permite el aborto sin ser punible son: porque pone en peligro la vida de la mujer, porque el producto presenta mal formación o porque el embarazo es resultado de una violación, según lo dicta el artículo 181.

Asimismo, en los artículos 179 y 180 criminaliza a quienes practiquen un embarazo fuera de estas tres causales, y el castigo es desde 1, 3 o hasta 8 años de cárcel con suspensión de su profesión, dependiendo si hubo violencia en la práctica o no.

6. Julia es una chica muy inteligente y preparada ella trabaja como supervisora de cajas dentro de una tienda departamental, lleva 7 años laborando en la tienda y debido a su dedicación y esfuerzo la nombran gerente de la tienda, acontecimiento que causa descontento en los demás supervisores quienes también querían dicho puesto ya que Julia es la única mujer con un puesto de supervisora y ahora de gerente. Jacinto es un hombre machista que piensa que las mujeres no tienen la capacidad intelectual para trabajar y mucho menos de hacerse cargo de una tienda al grado de ser la gerente, él manifiesta que jamás dejaría que una mujer lo mande, por lo que decide quitar del camino a Julia y les paga a dos sujetos para que la golpeen y le den un susto para que renuncie al puesto de gerente. Sin embargo, uno de los sujetos se excede y le da un golpe contundente en la cabeza a Julia, por lo que instantáneamente fallece en el lugar. Señale los sujetos del delito y grado de participación. En su calidad de fiscalía Señale el tipo y su clasificación. Señale la penalidad que alcanzaría por el delito. Usted como abogado defensor de Jacinto que podría argumentar en su defensa.

Respuesta 1: lesiones y homicidio

Respuesta 2: sujetos activo y pasivo

Autor intelectual Jacinto, cómplices dos sujetos que golpean

Respuesta 3: El homicidio tiene cinco clasificaciones generales atendiendo el elemento subjetivo del agente: Homicidio doloso: Cuando exista la intención positiva de inferir la muerte a la víctima. Es decir, que el sujeto activo tiene la capacidad de querer y entender las consecuencias de su conducta y producir el resultado de muerte.

Respuesta 4: El homicidio, para el Código Penal español vigente del año 1995, es un delito que atenta contra el bien jurídico vida humana independiente. Se encuentra regulado en el artículo 138: "El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de diez a quince años".

Artículo 160.- Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

7. Arturo deambulaba por los alrededores del Muelle en la ciudad de la Perla en compañía de otras personas entre las que se encontraba Octavio. En un momento dado, y tras mantener ambos una violenta discusión, Arturo se dirigió a su compañero y, después de golpearle y tirarle al suelo, sacó una navaja y le asestó dos puñaladas, una en el hombro izquierdo y otra en el abdomen, afectando a la pared anterior y posterior del estómago, cabeza del páncreas y a la vena cava, después huyó. Octavio logró arrastrarse unos metros y fue asistido por la policía, siendo trasladado de inmediato al Hospital, donde se le intervino de urgencia de las lesiones sufridas. En la intervención quirúrgica se procedió a suturar las heridas internas con la excepción de la herida de 17 milímetros en la vena cava, que no pudo ser localizada por ser imperceptible dada su situación en la parte posterior y las condiciones clínicas de máxima gravedad de la intervención quirúrgica; Octavio falleció unas horas más tarde debido a la falta de sutura de la herida en la vena y a la agravación que se produjo en el curso de la operación 1. Analice la relación causal entre la acción de Arturo y el resultado muerte. 2. Analice la relación causal entre la acción del médico (intervención quirúrgica) y el resultado muerte; identifique si, por parte del médico, se configura una acción u omisión contribuyente en el resultado. 3. ¿El resultado muerte es objetivamente imputable a la acción de Arturo o del médico?

8. En las primeras horas del domingo 28 de octubre del 2019, en la discoteca Play, en San Luis Potosí, S.L.P., Karla Pontigo debía de haber salido del trabajo. Su hermana la esperaba como cada fin de semana a que ella concluyera su jornada. Preocupada, su hermana ingresó en la discoteca y la encontró tendida en el suelo del local, herida y perdiendo sangre. Karla alcanzó decirle: ¡ayúdame! pero no volvió a recuperar el conocimiento. A la 01:15 hrs. del lunes falleció. La necropsia, practicada ese mismo día, dictaminó 11 tipos de lesiones exteriores (que individualizadas representan alrededor de 39), entre ellas lesiones en genitales, un ojo, labios y cráneo, así como diversas lesiones punzocortantes. Al caso concreto, usted como fiscal del Ministerio público bajo que delito abriría la investigación del hecho, la penalidad que pediría y la línea de investigación que seguiría.

Respuesta 1: Abriría la investigación del hecho lesiones y homicidio.

Respuesta 2: homicidio doloso

Respuesta 3: examinar el cuerpo y todo lo de alrededor en un laboratorio.